

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-026838 -MEVAP / SUBCO - GUSOL 20.1

Valledupar, 19 de mayo de 2026

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7 A No 23 - 96
 Valledupar

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 23-7-10030-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/04/2026	Hasta	19/05/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-007258-DECES del 26 de enero de 2026, el señor (a) Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Cesar (E), nombró como supervisor del contrato No 23-7-10030-25 al señor Subcomisario, JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-061727-MEVAP
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-067660-MEVAP
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-108313-DECES
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-069356-MEVAP

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-003729-MEVAP
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-008905-MEVAP
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-014973-MEVAP
- Informe de supervisión con radicado No. GS-2025-020649-MEVAP

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 23-7-10030-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
Contratista	CDA VALLEDUPAR S.A.S C.C. 900084186-6 Dirección: CARRERA 18D 47 17 – SAN FERNANDO Teléfono: 5727979-3166962144
Representante legal	RICARDO ALFONZO CASTRO LOPEZ CC: 77.031.135 de VALLEDUPAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$134.278.945,00), incluido el valor del IVA incluido impuesto y deducciones de ley MEVAP: 66.067.808,00 DECES: 68.211.137,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$134.015.781,00), incluido el valor del IVA incluido impuesto y deducciones de ley MEVAP: Vigencia 2025: treinta millones seiscientos noventa y un mil ciento veinticuatro pesos (\$30.691.124,00) Vigencia 2026: Treinta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil setecientos noventa pesos (\$35.142.790,00) DECES: Vigencia 2025: treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos (\$32.736.273,00)

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Vigencia 2026: treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$35.445.594,00)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución Para la vigencia 2025, será hasta el 31/12/2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del día de la aprobación de la garantía única. Para la vigencia 2026, será a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de octubre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	Modificación 1. se realiza reducción al presupuesto 2025 por valor de 34.689 pesos de la mevap y vigencia 2026 por valor de 228.475 pesos de la siguiente manera: Mevap: 199.205 pesos Deces: 29.270 pesos	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución N° 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Se realizó solicitud de solicitud de reducción presupuestal y modificación al contrato 23-7-10030-25 a la empresa contratista CDA VALLEDUPAR S.A.S mediante comunicación oficial GS-2026-003456-

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MEVAP de fecha 22 de enero 2026, en atención a la actualización en la categoría de vehículos y los nuevos precios regulados para la vigencia 2026 según lo reglamentado en la resolución número 3488 del 31 de diciembre 2025, "Por medio de la cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB para la vigencia 2026" toda vez que se hace necesario para lograr el objeto contractual.

Se recibe respuesta de viabilidad mediante comunicación oficial de fecha 23/01/2026 por parte de la empresa contratista CDA VALLEDUPAR S.A.S para adelantar procedimiento de reducción presupuestal y modificación al contrato 23-7-10030-25 ante el Departamento de Policía Cesar.

Se realizó solicitud de solicitud de reducción presupuestal y modificación al contrato 23-7-10030-25 a la Unidad ordenadora del gasto Departamento de Policía Cesar mediante comunicación oficial GS-2026-003613-MEVAP de fecha 23 de enero 2026, en atención a la actualización en la categoría de vehículos y los nuevos precios regulados para la vigencia 2026 según lo reglamentado en la resolución número 3488 del 31 de diciembre 2025, "Por medio de la cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB para la vigencia 2026" toda vez que se hace necesario para lograr el objeto contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	(SI)	NINGUNA
Planillas de aporte parafiscales No 9504696726 de fecha 14/05/2026	(SI)	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar	SI	N/A

Página 5 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno; si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.					
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Valledupar, para la revisión técnica mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y la policía Metropolitana de Valledupar, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.	SI	N/A		

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.			
4	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	SI	N/A	
5	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.	SI	N/A	
6	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	SI	N/A	
7	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar.	SI	N/A	
8	El oferente deberá certificar en la oferta se dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar en la prestación del servicio.	SI	N/A	
9	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecnicomecánicas de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, así: • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesado Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.	SI	N/A	
10	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	SI	N/A	
11	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	N/A	
12	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	SI	N/A	
13	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	SI	N/A	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE .		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales o de relevancia

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

APROBACION DE POLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA CORTE DEL INFORME	TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDO	DÍAS RESTANTES
17/10/2025	30/06/2026	19/05/2026	256 DÍAS	214 DÍAS	42 DÍAS

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura :

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor:** en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquirente:** en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

MEVAP		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	134.015.781,00	100%
Valor total de las entregas	94.752.918,00	70,70%
Valor total facturado	94.752.918,00	70,70%
Valor facturado pendiente de pago	2.747.831,00	2,05%
Valor pagado	92.005.087,00	68,65%
Valor pendiente de entrega	39.262.863,00	29,30%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
9	207.836,00	16/05/2026	207.836,00	ELE 84431	N/A	N/A	N/A
9	207.836,00	16/05/2026	207.836,00	ELE 84432	N/A	N/A	N/A
9	207.836,00	16/05/2026	207.836,00	ELE 84433	N/A	N/A	N/A
9	208.136,00	16/05/2026	208.136,00	ELE 84434	N/A	N/A	N/A
9	208.136,00	16/05/2026	208.136,00	ELE 84435	N/A	N/A	N/A
9	307.483,00	16/05/2026	307.483,00	ELE 84437	N/A	N/A	N/A
9	466.656,00	16/05/2026	466.656,00	ELE 84438	N/A	N/A	N/A
9	466.956,00	16/05/2026	466.956,00	ELE 84440	N/A	N/A	N/A
9	466.956,00	16/05/2026	466.956,00	ELE 84441	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las cláusulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

Así mismo, las facturas electrónicas ELE 84431, ELE 84432, ELE 84433, ELE 84434, ELE 84435, ELE 84437, ELE 84438, ELE 84440, ELE 84441, las cuales fueron aprobadas en el sistema de facturación electrónica de SIIF NACION, por parte del señor Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO responsable grupo de movilidad MEVAP.

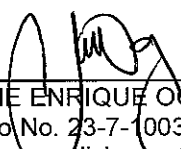
Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERERO
 Supervisor Contrato No. 23-7-10030-25
jaimee.ochoa@correo.policia.gov.co

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 19 de mayo de 2026																	
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td align="center">x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	x																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-7-10030-25 de fecha 17 de octubre de 2025																	
Constancia de recibido No.	09																	
Contratista:	CDA VALLEDUPAR S.A.S C.C. 900084186-6 Dirección: CARRERA 18D 47 17 – SAN FERNANDO Teléfono: 5727979-3166962144																	
NIT del contratista:	C.C. 900084186-6																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$134.015.781,00), incluido el valor del IVA incluido impuesto y deducciones de ley MEVAP: 65.833.914,00 DECES: 68.181.867,00																				
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución Para la vigencia 2025, será hasta el 31/12/2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del día de la aprobación de la garantía única. Para la vigencia 2026, será a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.																				
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																				
Lugar de ejecución y/o entrega	Los vehículos y motocicletas serán llevados a las instalaciones de la empresa favorecida en la ciudad de Valledupar, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y una vez prestado el servicio, el oferente debe hacer entrega del vehículo o la motocicleta, entregando debidamente diligenciado y legible, el certificado técnico mecánico del mismo y en forma individual para cada automotor de acuerdo a las condiciones establecidas para dichos certificados.																				
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO _X_	NO APLICA																				
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO, Responsable De estadística y control vehicular MEVAP																				
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 17/04/2026 Al: 19/05/2026																				
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAP</td><td>R10</td><td>SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025 y VIGENCIA FUTURA 2026.</td><td>2.747.831,00</td><td>2.747.831,00</td><td>N/A</td><td>2.747.831,00</td></tr> </tbody> </table>							Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	MEVAP	R10	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025 y VIGENCIA FUTURA 2026.	2.747.831,00	2.747.831,00	N/A	2.747.831,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar															
MEVAP	R10	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025 y VIGENCIA FUTURA 2026.	2.747.831,00	2.747.831,00	N/A	2.747.831,00															
Acta de recepción de bienes	NO APLICA																				

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ELE 84431	16/05/2026	207.836,00	N/A	207.836,00
ELE 84432	16/05/2026	207.836,00	N/A	207.836,00
ELE 84433	16/05/2026	207.836,00	N/A	207.836,00
ELE 84434	16/05/2026	208.136,00	N/A	208.136,00
ELE 84435	16/05/2026	208.136,00	N/A	208.136,00
ELE 84437	16/05/2026	307.483,00	N/A	307.483,00
ELE 84438	16/05/2026	466.656,00	N/A	466.656,00
ELE 84440	16/05/2026	466.956,00	N/A	466.956,00
ELE 84441	16/05/2026	466.956,00	N/A	466.956,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				2.747.831,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución en el “SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si <u>X</u> No <u> </u>	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTIAS DEL PROCESO:		

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b). CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más C) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la a la vigencia del contrato y tres (3) años más. 2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario	SI	NINGUNA
--	----	---------

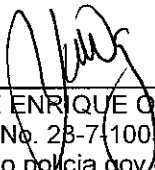
Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.		
--	---	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma


Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERERO
Supervisor Contrato No. 28-7-10030-25
jaimee.ochoa@correo.policia.gov.co